



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 628.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN N° 571 DEL 6 DE JULIO DE 2023

Asunción, 26 de julio de 2023

VISTO: El artículo 1° de la resolución N° 571 del 6 de julio de 2023, por medio de la cual se autoriza la comisión y el reembolso de pasajes a favor de la Embajadora Wilma Patricia Frutos Ruíz; y

CONSIDERANDO:

Que, por Nota EP/AL/1/N° 265/2023 del 26 de julio, la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federal de Alemania solicita la modificación de la Resolución N° 571/2023, para disponer la provisión de los pasajes en el tramo Berlín-Asunción-Berlín, a favor de la Embajadora Wilma Patricia Frutos Ruíz, debido a la cancelación por parte de la aerolínea de los vuelos correspondiente a los pasajes que la Embajadora Frutos había comprado para la ocasión.

Que es necesario proveer los pasajes, en concordancia con el Objeto del Gastos 231 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 571 del 6 de julio de 2023, específicamente a lo que respecta a la provisión de pasajes a la Embajadora Wilma Patricia Frutos Ruíz, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“Art. 1° Autorizar la comisión de funcionarios del servicio exterior para prestar funciones en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme se indica a continuación:

- Embajadora **Wilma Patricia Frutos Ruíz**, Embajadora de la República del Paraguay ante la República Federal de Alemania, del 10 al 18 de agosto de 2023, proveer pasajes en el tramo Berlín-Asunción-Berlín, e imputar los mismos en el Objeto de Gasto 231 – Pasajes, del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal”

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____